



La insolvencia como presupuesto objetivo de un concurso. ¿Cuándo existe?

El presupuesto objetivo del concurso es la insolvencia. Precisamente y en orden a la constatación de que la situación de insolvencia es real y no fingida, la ley parte de la presunción de su existencia cuando el deudor deja de pagar ciertas deudas o existen embargos por ejecuciones pendientes, el alzamiento o liquidación apresurada o ruinoso de bienes, o el incumplimiento generalizado de obligaciones tributarias, cuotas de la seguridad social o pago de salarios e indemnizaciones.

...